C/2025/3167

20.6.2025

Resolución del Comité Europeo de las Regiones sobre la detención de alcaldes turcos y el ataque a la democracia local en Turquía

(C/2025/3167)

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR),

Considerando lo siguiente:

A) Ekrem İmamoğlu, alcalde de Estambul, fue detenido el 19 de marzo de 2025 junto con más de un centenar de funcionarios locales y ciudadanos turcos, y los cargos que se le imputaban han sido confirmados por el fiscal de Estambul, lo que ha llevado a suspenderlo en el ejercicio de sus funciones el 23 de marzo de 2025;

B) como alcalde de Estambul y presidente de la Unión de Municipios de Turquía, el liderazgo de Ekrem İmamoğlu está profundamente relacionado con la aspiración de una futura Turquía basada en el pluralismo, la justicia y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

C) la anulación simultánea del título universitario del Sr. İmamoğlu, habida cuenta de que su posesión es un requisito obligatorio para los candidatos a la presidencia, y su detención por cargos de corrupción y terrorismo constituyen claros indicios de la politización de su caso;

D) la detención del Sr. İmamoğlu se suma a la oleada actual de detenciones y destituciones de alcaldes de la oposición, incluida la sustitución de catorce alcaldes elegidos por gestores designados por el Estado desde las elecciones locales de marzo de 2023;

E) tanto el CDR, en dictámenes sucesivos, como la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Congreso de Poderes Locales y Regionales y la Comisión de Venecia del Consejo de Europa han condenado esta práctica de destituir alcaldes de la oposición por ser incompatible con la democracia local;

F) Turquía ha utilizado sistemáticamente la legislación antiterrorista para atacar a cargos electos, políticos de la oposición y defensores de los derechos humanos, como señalan el relator especial de las Naciones Unidas y la Comisión de Venecia;

G) como candidato a la adhesión a la UE, se espera que Turquía se adhiera a las normas más estrictas en materia de democracia y Estado de Derecho. La democracia local y una gobernanza multinivel eficaz, independientemente de la afiliación política, constituyen un componente fundamental de estas normas.

1) Condena enérgicamente las detenciones y arrestos de líderes locales de la oposición, incluido el alcalde de Estambul, Ekrem İmamoğlu, ya que constituyen una grave violación de las reglas democráticas y un flagrante desprecio de la voluntad del electorado. La persecución sistemática de políticos de la oposición amenaza los cimientos de las sociedades democráticas.

2) Insta a las autoridades turcas a que liberen inmediatamente al alcalde de Estambul y a los demás miembros de la oposición detenidos por razones políticas y pide a las autoridades que pongan fin a todas las acciones judiciales emprendidas por motivos políticos y a la presión indebida ejercida sobre las autoridades locales. Garantizar la equidad e imparcialidad del poder judicial es fundamental para mantener la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas.

3) Se solidariza con todos los dirigentes locales que deben hacer frente a presiones y persecuciones indebidas. Reconoce su papel crucial a la hora de representar la voluntad democrática de su electorado y hace hincapié en la necesidad de proteger su independencia. Extiende su apoyo a los habitantes de Estambul y a todas las personas de Turquía comprometidas con el futuro de la democracia local, como demuestra la muy alta participación en las elecciones locales.

4) Se solidariza con los ciudadanos y ciudadanas de Turquía que se manifiestan en favor de la democracia y hace hincapié en la importancia de las libertades fundamentales de reunión y expresión. Insta a las autoridades públicas a que pongan fin a cualquier forma de represión contra manifestantes y periodistas.

5) destaca el impacto perjudicial de estas detenciones y otros intentos del Gobierno central de recortar el poder y los recursos de los municipios de la oposición sobre la calidad, transparencia y responsabilidades de la gobernanza local. Debilitar las instituciones municipales afecta negativamente a la vida cotidiana de millones de ciudadanos y ciudadanas en Turquía.

6) Acoge con satisfacción la petición formulada por el Parlamento Europeo en su Resolución sobre los alcaldes destituidos y detenidos recientemente en Turquía (2025/2546(RSP)) ([1]) a la alta representante y vicepresidenta de la Comisión para que considere la posibilidad de imponer medidas restrictivas contra los funcionarios turcos que asuman la función de administrador y quienes los nombren; pide a la alta representante/vicepresidenta de la Comisión Europea que, en el marco del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos, considere la posibilidad de imponer medidas restrictivas.

7) Apoya las peticiones formuladas por el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa en su declaración de 27 de marzo de 2025 sobre la destitución de alcaldes en Turquía.

8) Insta a la Comisión Europea y al Consejo a que reconsideren cualquier otra medida relacionada con el proceso de adhesión de Turquía, habida cuenta de la actual inobservancia de los criterios fundamentales para convertirse en miembro de la Unión. Subraya que el continuo retroceso en materia de derechos fundamentales debería dar lugar a una revisión de la participación de Turquía en los programas financieros e institucionales de la UE.

9) Una delegación del Comité Europeo de las Regiones viajará a Turquía y visitará al alcalde de Estambul encarcelado, Ekrem İmamoğlu, para expresar así, de manera concreta, la solidaridad y el apoyo del Comité a todos los responsables políticos locales turcos recluidos.

10) Reafirma su compromiso con el fomento y la protección de la democracia local en Turquía, socio estratégico de la UE y país candidato a la adhesión; se compromete a seguir colaborando con los dirigentes locales democráticamente elegidos del país a través de su Grupo de Trabajo sobre Turquía, a fin de garantizar el respeto de los principios democráticos y su observancia en el nivel local.

11) Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución urgente a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, a la alta representante/vicepresidenta de la Comisión Europea, a las Presidencias húngara, polaca y danesa del Consejo de la UE y a las autoridades turcas, y a que vele por que la Resolución sea traducida al turco.

Bruselas, 3 de abril de 2025.

La Presidenta
del Comité Europeo de las Regiones
Kata TÜTTŐ

([1]) https://oeil.secure.europarl.europa.eu/oeil/en/procedure-file?reference=2025/2546(RSP).